

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 080-2016-MSI

San Isidro, 13 de julio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 13 de julio de 2016, presentada por el señor Regidor GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, solicitando licencia del 18 al 22 de julio de 2016, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, solicita mediante Carta de fecha 13 de julio de 2016, licencia por motivos personales, del 18 al 22 de julio de 2016;



Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia del 18 al 22 de julio de 2016, al señor Regidor GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DALILA G. CALLE CASTILLO Secretaria General